



PROPUESTA



El Consejo Superior Universitario y el rector, Ing. Murphy Paiz, a la comunidad universitaria sancarlista y a la sociedad guatemalteca

expresan:

Que siendo Guatemala uno de los países con los indicadores de salud y los índices de pobreza más vergonzosos, resulta paradójico que los precios de los medicamentos sean de los más altos de la región.

Que el Doctor Román Carlos Bregni, prestigioso médico odontólogo egresado de esta casa de estudios, es uno de los profesionales que ha tenido la entereza cívica de denunciar públicamente este hecho, describiendo la forma en la que algunas empresas farmacéuticas han resultado vinculadas a grandes escándalos de corrupción, después de que se hicieran públicas múltiples investigaciones en torno al tema.

Que esta crítica ha desatado que algunos personeros de estas farmacéuticas pretendan instrumentalizar el sistema de justicia para acallar las voces de aquellos, que como el Dr. Bregni, claman por poner fin al abuso del que somos objeto miles de guatemaltecos obligados a comprar medicamentos a precios exorbitantes.

Ante las acciones legales emprendidas en contra del Dr. Román Carlos Bregni, y en legítima defensa del derecho a la salud, la libertad de expresión

y considerando

Que la salud es un derecho fundamental, un bien público y una obligación del Estado, consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Que el propio Estado sigue exponiendo a la población a condicionantes y determinantes que vulneran la salud de las personas, las familias y de las comunidades, e imponiendo barreras que limitan el acceso a la atención y al pleno disfrute de este derecho a una mayoría de población en condiciones de pobreza extrema.

Que la segmentación y fragmentación del sistema público de salud, la debilidad institucional afectada por la corrupción y un pobre financiamiento público, condiciona a la población ya empobrecida a buscar alternativas de atención en el sistema privado de salud a expensas del gasto de bolsillo. Que ante estas adversidades, las actitudes de denuncia y el señalamiento de tanta injusticia, asumidas por el Dr. Bregni, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, el Colegio Estomatológico de Guatemala y otras instancias de la sociedad civil, entidades institucionales, gremiales y ciudadanas que se han sumado a esta causa, no solo resultan necesarias sino que imprescindibles.

Acuerdan:

Expresar su solidaridad y total apoyo al Dr. Román Carlos Bregni y adherirse a este movimiento en favor del respeto al derecho humano a la salud.

Rechazar las acciones judiciales presentadas en contra del Dr. Román Carlos Bregni al expresar sus ideas con relación

al elevado costo de los medicamentos, puesto que atentan contra los derechos de libertad de acción y libertad de emisión del pensamiento contemplados en los artículos 5 y 35 de la Constitución de la República de Guatemala.

Y demandan:

Al presidente de la República y al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, emprender las acciones requeridas para fortalecer la institucionalidad del Ministerio y aumentar su capacidad rectora y regulatoria, necesarias para ejercer un efectivo control sobre el precio de los medicamentos.

Mantener la vigencia promover la implementación de mecanismos de compra, que han permitido la reducción de costos en la adquisición de medicamentos y favorecido las finanzas de las instituciones públicas.

Promover en el Organismo Legislativo las modificaciones en la Ley de Contrataciones y la creación de un capítulo específico para la compra de medicamentos, equipo, insumos y demás servicios de salud.

Reactivar el Consejo Nacional de Salud –CNS- y desarrollar desde esta instancia un análisis de los factores que condicionan los costos excesivos de medicamentos y explore rutas que coadyuven a reducir los costos y aumentar su acceso.

“Id y enseñad a todos”

Guatemala, 18 de enero de 2020